



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## **INFORME N° 008-2022/DPAAA**

**A :** **ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS**  
Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático  
"Guillermo Ugarte Chamorro"

**De :** **EMILIO ALBERTO MONTERO SCHWARZ**  
Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas de la  
Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte  
Chamorro"

**Asunto :** Sobre beneficios para participantes del Proyecto Teatral Surte, el sonido  
de los sueños

**Referencia :** Reglamento Académico 2020

**Fecha :** Lima, 30 de mayo del 2022

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarla cordialmente, y en el marco del documento de la referencia hacer de su conocimiento, lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

- El Reglamento Académico 2020, en su artículo N° 163 establece lo siguiente:

*Artículo N° 163.- Estímulos a los/las estudiantes:*

*163.1 Los/las estudiantes con un promedio ponderado de diecisiete (17) o más durante los dos semestres académicos del año, serán felicitados mediante Resolución Directoral y de manera pública en la clausura del año académico.*

*163.2 Los/las estudiantes que destaquen por sus actividades y logros en el campo del teatro, las artes escénicas, la educación, la investigación u otros afines y relacionados a la naturaleza de su especialidad, serán felicitados mediante Resolución Directoral y de manera pública en la clausura del año académico.*

*163.3 Los/las estudiantes recibirán reconocimientos por las acciones extraordinarias que realicen representando a la Escuela, mediante diplomas, resoluciones de felicitación y otros.*

*163.4 Los/las estudiantes de la ENSAD son acreedores/as a becas o medias becas de acuerdo con los siguientes criterios de rendimiento académico:*

*a) Beca completa en forma automática a los/las estudiantes con un rendimiento ponderado de 17 o más.*

*b) Beca completa a los/las estudiantes que conforman elenco artístico en representación internacional (durante el semestre posterior al que tuvo lugar el evento y con informe de desempeño favorable emitido por el/la docente o director a cargo del trabajo artístico).*

*c) Beca completa a solicitud de instituciones con la que la ENSAD tenga algún tipo de convenio, cooperación o relación interinstitucional.*

*d) Media beca a los/las estudiantes con un rendimiento ponderado de 16 a 16.99 (Esta deberá ser solicitada por los interesados).*

*163.5 Los/las estudiantes que realizan trabajos de voluntariado y asistencias técnicas en los distintos eventos institucionales y artísticos de la ENSAD podrán ser merecedores de beneficios académicos consistentes en:*

*a) Media beca, acumulando 75 horas e informe favorable del docente o autoridad responsable del evento.*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial  
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE  
**ARTE DRAMÁTICO**  
Guillermo Ugarte Chamorro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

b) Beca completa, acumulando 150 horas e informe favorable del docente o autoridad responsable del evento.

c) Para otras consideraciones en cuanto a becas, remitirse al Reglamento de Bienestar Estudiantil.

163.6 El Consejo Directivo tiene la potestad de realizar las acciones de reconocimiento a los/las estudiantes que crea conveniente y de manera justificada, en casos no contemplados en el presente reglamento y que deriven de comportamiento extraordinario del estudiante en beneficio de la comunidad académica y de sus compañeros estudiantes.

- El Proyecto Teatral Surte, el sonido de los sueños se realizó desde enero hasta finales de mayo del año 2022, contando con la participación de estudiantes de nuestra entidad que desarrollaron actividades de voluntariado cuyo detalle se adjunta en el **Cuadro N° 01**.

## II. ANÁLISIS

- Los estudiantes detallados en el Cuadro N° 01, han cumplido 311 horas como voluntarios participando en el proyecto teatral Surte, el sonido de los sueños.
- Los estudiantes habrían cumplido con los requisitos para acceder a los beneficios establecidos en el numeral 163.5 del artículo 163 del Reglamento Académico 2020

## III. CONCLUSIÓN

- Resulta necesario iniciar el procedimiento que permita a nuestros estudiantes acceder a los estímulos establecidos en el reglamento de la referencia.

## IV. RECOMENDACIÓN

Recomendamos:

- Evaluar la información adjunta con la finalidad de verificar y de corresponder hacer efectivo los beneficios académicos establecidos en el numeral 163.5 del artículo 163 del Reglamento Académico 2020.

Sin más que informar,



Firmado digitalmente por:  
MONTERO SCHWARZ Emilio  
Alberto FAU 20800739159 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/05/2022 12:25:57-0500



Firmado digitalmente por:  
LORA CUENTAS Isadora  
Lucia FAU 20800739159 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 31/05/2022 10:37:26-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO  
Guillermo Ugarte Chamorro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### CUADRO N° 01

N°	ESTUDIANTE	PROYECTO / PARTICIPACIÓN	DE QUE MANERA PARTICIPÓ	FECHA DE PARTICIPACIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS	HORAS DE PARTICIPACIÓN
1	Burstens Santome, B'reshith	Surte, el sonido de los sueños	Actriz	Enero a mayo del 2022	Adaptación del texto, ensayos, Working Progress y Temporada teatral	311 horas
2	Tagle Montoya, Alejandro Andres	Surte, el sonido de los sueños	Actor	Enero a mayo del 2022	Adaptación del texto, ensayos, Working Progress y Temporada teatral	311 horas
3	Bazalar Pacheco, Alex Jesus	Surte, el sonido de los sueños	Actor	Enero a mayo del 2022	Adaptación del texto, ensayos, Working Progress y Temporada teatral	311 horas
4	Lara Ibañez, Victoria Fernanda	Surte, el sonido de los sueños	Actriz	Enero a mayo del 2022	Adaptación del texto, ensayos, Working Progress y Temporada teatral	311 horas

Firmado digitalmente por:  
 MONTERO SCHWARZ Emilio  
 Alberto FAU 20800739159 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 30/05/2022 12:28:09-0500



Firmado digitalmente por:  
 LORA CUENTAS Isadora  
 Lucia FAU 20800739159 hard  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 31/05/2022 10:37:48-0500



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Productiva



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres “  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**MEMORÁNDUM N° 077-2022-UE ENSAD/DG**

A : **DR. SANTOS CADILLO JARA**  
Secretario General

Asunto : Beneficios para participantes del Proyecto Teatral “Surte, el sonido de los sueños”

Referencia : INFORME N° 008-2022/DPAAA

Fecha : Lima, 31 de mayo de 2022

---

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir el documento de referencia sobre Beneficios para participantes del Proyecto Teatral “Surte, el sonido de los sueños”

Habiendo sido aprobado por Dirección General, correspondería a Asesoría Jurídica proyectar la respectiva Resolución Directoral y visación correspondiente.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente



Firmado digitalmente por:  
LORA CUENTAS Isadora  
Lucia FAU 20600730150 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 31/05/2022 10:48:25-0500

Anexo:

INFORME N° 008-2022/DPAAA